



RESOLUCION EXENTA N° **1086**

015/

REF.: APRUEBA RECURSOS
POR CONCEPTO ECI PARA
PROGRAMA CASH 2014.

Concepción, **30** MAYO 2014

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.713 para el año 2014;
- 8.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Artículo N° 80, D.F.L. N° 29, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que con fecha 25 de abril de 2014, a través de Ordinario N° 015/1619, el Director Regional(S) del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicito a la Encargada de la Unidad de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la aprobación de montos por concepto ECI del programa CASH 2014, del grupo que se indica.
- 2.- Que, con fecha 08 de mayo de 2014, por medio de Ordinario N° 015/1210, la Directora (TP) del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines, comunicó la aprobación de los montos por concepto ECI para un centro de nueva focalización del programa CASH correspondientes al año 2014 en la Región del Bío Bío, que se indica.
- 3.- Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles .

Bio Bio	El Abarico	Sin Codigo	\$ 180.000
---------	------------	------------	------------

2.- IMPÚTESE al subtítulo (24), (item), (03), asignación (172) Subasignación (001), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LVA/FSC/SAF/JBM/DLI/aia

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *RRFF
- *Programa CASH
- *Ley Transparencia
- *Sección Planificación.